



RAD. No. -08001405300720190084300
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02)
de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**

RAD. No. 0800140530072019-00843-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y
CREDITO - COOPHUMANA
Demandado : JAIRO ESTEBAN VIZCAINO RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$ 2.142.876

Guía No. N01538916 ----- \$ 7.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ 2.149.876

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.149.876)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. No. -08001405300720190084300
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

Firmado Por:

Carmen Cecilia Cueto Castro

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72e76a7fbd39820d0911114fd4efcd3210a3e0c507d91550385677a3236998a8

Documento generado en 02/11/2021 04:12:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rad. No. 2019-00843-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RAD. No. 0800140530072019-00843-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA
Demandado : JAIRO ESTEBAN VIZCAINO RODRIGUEZ
Providencia : AUTO 02/11/2021 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.149.876)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ